



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI,  
ESTADO DE MÉXICO.**

**GACETA MUNICIPAL**



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p><b>Número: 235 Año: 2021</b></p>	<p><b>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Viernes 09 de Julio de 2021.</b></p>	<p><b>Ayuntamiento 2019-2021</b></p>
---	---	--

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

**SUMARIO:**

- I. ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES SIENDO ESTOS LOS DÍAS SÁBADO 12, 13, 14, 15, 16, 17, Y 18 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ANÁLISIS Y RECEPCIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN Y FALLO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES NO. MCI/DGA/LPN/003/2021, MCI/DGA/LPN/004/2021, MCI/DGA/LPN/005/2021 Y MCI/DGA/LPN/006/2021; ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS INVITACIONES RESTRINGIDAS NO. MCI/DGA/IR/005/2021, MCI/DGA/IR/006/2021 Y MCI/DGA/IR/007/2021 A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 128 FRACCIÓN XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3 Y 91 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 1, 3, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA EL PRESENTE:

- I. **ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES SIENDO ESTOS LOS DÍAS SÁBADO 12, 13, 14, 15, 16, 17, Y 18 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ANÁLISIS Y RECEPCIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN Y FALLO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES NO. MCI/DGA/LPN/003/2021, MCI/DGA/LPN/004/2021, MCI/DGA/LPN/005/2021 Y MCI/DGA/LPN/006/2021; ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS INVITACIONES RESTRINGIDAS NO. MCI/DGA/IR/005/2021, MCI/DGA/IR/006/2021 Y MCI/DGA/IR/007/2021 A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL SEGUNDO DEL SIGUIENTE:



**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES SIENDO ESTOS LOS DÍAS 12, 13, 14, 15, 16, 17, Y 18 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ANÁLISIS Y RECEPCIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN Y FALLO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES No. MCI/DGA/LPN/003/2021, MCI/DGA/LPN/004/2021, MCI/DGA/LPN/005/2021 Y MCI/DGA/LPN/006/2021; ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS INVITACIONES RESTRINGIDAS No. MCI/DGA/IR/005/2021, MCI/DGA/IR/006/2021 Y MCI/DGA/IR/007/2021; A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

**JUAN VERA ROMERO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; 41 PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 40, FRACCIÓN II, Y ARTÍCULO 18 FRACCIÓN XXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

#### CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Administración H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, tiene entre sus atribuciones Conducir los procedimientos para la adquisición y arrendamiento de bienes, así como la prestación de servicios que se requieran para el funcionamiento de la Administración Pública Municipal, en coordinación con los órganos auxiliares del Ayuntamiento competentes.

Que de conformidad con el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las actuaciones se efectuarán en días y horas hábiles.

Que corresponden al periodo vacacional los días anteriormente mencionados, y aquellos que se señalen en el calendario oficial correspondiente, que deberá de publicarse a más tardar en el mes de diciembre del ejercicio anterior, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México o en la del municipio cuando se trate de calendario municipal. Son horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y 18:00 horas.

Que de conformidad con el artículo 13 párrafo primero del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las autoridades administrativas municipales, pueden habilitar los días y horas inhábiles cuando hubiese causa urgente que lo exija.

Que de conformidad con el calendario oficial que regirá durante el año 2021, publicado el veintinueve de dos mil veintiuno en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, mediante el cual se señalan los días inhábiles, días festivos y periodos vacacionales, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos.

Que con motivo de la "PARTE B" del Primer Periodo Vacacional comprendido del doce al dieciséis de julio de dos mil veintiuno, está considerado como suspensión de labores de conformidad con lo establecido dentro del calendario oficial que regirá al ayuntamiento y a la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2021, publicado en la Gaceta Municipal de Cuautitlán Izcalli, número 183, de fecha veintinueve del mes de enero del año dos mil veintiuno.

Que con la finalidad de que esta Dirección General de Administración cumpla sus funciones inherentes a la normatividad aplicable, resulta indispensable la habilitación de días y horas inhábiles.

1



Av. 1 de mayo No. 100, Col. Centro Urbano, C.P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.



H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli  
Administración Municipal 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES, CON UN HORARIO DE 24:00 HORAS, SIENDO ESTOS LOS DÍAS 12, 13, 14, 15, 16, 17, Y 18 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ANÁLISIS Y RECEPCIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN Y FALLO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES No. MCI/DGA/LPN/003/2021, MCI/DGA/LPN/004/2021, MCI/DGA/LPN/005/2021 Y MCI/DGA/LPN/006/2021; ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS INVITACIONES RESTRINGIDAS No. MCI/DGA/IR/005/2021, MCI/DGA/IR/006/2021 Y MCI/DGA/IR/007/2021; DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:**


**PRIMERO:** Se habilitan los días 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de julio del año dos mil veintiuno, con un horario de 24:00 horas, exclusivamente para la substanciación de la presentación y apertura de proposiciones, análisis y recepción del dictamen de adjudicación y fallo de las Licitaciones Públicas Nacionales números MCI/DGA/LPN/003/2021, MCI/DGA/LPN/004/2021, MCI/DGA/LPN/005/2021 y MCI/DGA/LPN/006/2021; así como para la realización de la junta de aclaraciones de las invitaciones restringidas números MCI/DGA/IR/005/2021, MCI/DGA/IR/006/2021 y MCI/DGA/IR/007/2021 a través de la Unidad de Contrataciones adscrita a esta Dirección General del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, conforme a la normatividad aplicable a la materia.

**SEGUNDO:** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, para conocimiento y efectos conducentes.

#### TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 8 de julio de dos mil veintiuno.- Municipio de Cuautitlán Izcalli.- El Director General de Administración,

  
M. en C. Juan Vera Romero  
Director General de Administración  
y Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios



2



Av. 1 de mayo No. 100, Col. Centro Urbano, C.P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El C. Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ, en uso de las facultades y atribuciones que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

